



Zapopan, Jalisco a 27 de febrero de 2024.

ROCIO SELENE ACEVES RAMIREZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 8 fracción sexta inciso K) de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios el cual refiere.

Artículo 8. Información Fundamental – General.

VI) La información sobre la gestión pública, que comprende:

K) La integración, la regulación básica y las actas de las reuniones de los consejos ciudadanos reconocidos oficialmente por el sujeto obligado con el propósito de que la ciudadanía participe o vigile la actividad de sus órganos y dependencias.

Al respecto, me permito informarle que debido a la agenda y plan de trabajo del Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública de Zapopan, no fue posible realizar la sesión de trabajo del mes de Febrero de 2024.

ATENTAMENTE.

Lic. Jesús Valdivia
Secretario Técnico del CCCSPZ.